ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°28	
Hora: 10:00 a.m. a 11:40 a.m.	**Fecha:** viernes 04 de agosto de 2023
Lugar:	Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	Familias y Comunidades Centro Zonal Mitú
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Realizar Cuarto Comité Técnico Operativo para la aprobación del Segundo Desembolso correspondiente al 35% del valor del contrato de aporte No.97000502023 operado por La Corporación para el Desarrollo Social Indigena de Colombia PANURE.

Agenda:

1. Saludo de Bienvenida y explicación del objetivo de comité
2. Exposición de documentos (financieros y técnicos) para aprobación del Segundo Desembolso del (35%) del contrato de aporte No.97000502023
3. Propuesta de gastos en efectivo suministro de elementos propios de la región en la linea de fortalecimiento cultural.
4. Exposición del cumplimiento de entregables técnicos
5. Aprobación hojas de vida Talento Humano
6. Compromisos cronograma
7. Conclusiones y recomendaciones

Desarrollo:

1. Inicialmente la Supervisora del Contrato se presenta y da un saludo cordial y manifiesta que desde el 05 de julio del 2023, se encuentra como Supervisora de los contratos de aporte TEB, como previamente se le hizo saber mediante memorando No.20236100100000404 3 via correo institucional a la Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia PANURE. De esta manera se da una breve explicación del objetivo del cuarto comité técnico operativo el cual consiste en dar aprobación de los informes técnicos y financieros para llevar a cabo el Segundo Desembolso del contrato.

2. Seguidamente la Profesional de Apoyo a la Supervisión da informe general de los soportes e informe financieros allegado por la Corporación para la respectiva legalización y posterior aprobación para el segundo desembolso del 35% por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MTE. ($77.000.000) previa revisión y legalización de los tres primeros meses de atención. Y soportes técnicos pertinentes.

 Para el primer ejercicio que se realizó del primer mes de atención, se resalta que el operador radico informes el día 28/06/2023 y que la profesional realizo la revisión previa y realizo la devolución de la documentación allegada por el operador en dos momentos iniciales 10 y 29 de julio respectivamente, estas devoluciones se efectuaron en el marco de que no tenían los criterios y documentos necesarios para realizar la respectiva legalización, previa asistencia técnica que se le ofreció al operador el 23/06/2023. El valor para legalizar de este primer de atención es por el valor de 20% equivalentes a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MTE $44.000.000

 Luego de realizar la segunda revisión se procede a realizar el ejercicio financiero cotejando los documentos soporte allegados por el operador y realizar la respectiva acta de legalización. Se pudieron revisar. (Revisión de documentos Talento Humano. Facturas y soportes de; apoyo a refrigerios, guías goth material didáctico, olla comunitaria, transporte

fluvial, kit material didáctico, kits materiales para desarrollo de talleres, gastos administrativos elementos de identificación, gastos administrativos, revisión extracto bancario, libro bancos, libros auxiliares, comprobantes de egreso, retención en la fuente, consignación rendimientos financieros.

Para este ejercicio se evidencia que el operador cancelo el talento humano y realizo el pago a los proveedores como consta en certificación del revisor fiscal que allega y en consonancia con el extracto bancario que da cuenta de sus movimientos, de igual forma a facturas, comprobantes de egreso, causaciones contables, documentos soporte, libros, libros auxiliares y conciliaciones bancarias pertinentes.

Seguidamente se explica de la misma forma el acta No. 2 para el segundo mes de atención, (esta acta es un acta parcial, dado que el operador debe allegar documentación faltante y el respectivo extracto bancario y soportes de pago para poder realizar el ejercicio de legalización total). Para este mes de atención se revisaron los soportes e informe financiero; revisión de documentos de Talento Humano, refrigerios, Sabedores Tradicionales, Transporte Fluvial, Kit de material didáctico, olla comunitaria, implementos de oficina.

De igual forma se explica y socializa al Comité Técnico Operativo el acta No. 3 para el tercer mes de atención (esta acta es un acta parcial, dado que el operador debe allegar documentación faltante y el respectivo extracto bancario y soportes de pago para poder realizar el ejercicio de legalización total). Para este mes de atención se revisaron los soportes e informe financiero; revisión de documentos de Talento Humano, refrigerios, Sabedores Tradicionales, Olla comunitaria, transporte fluvial, kit de cocina tradicional, implementos de oficina y varios.

Las actas No. 02 y 03 tienen documentación pendiente por entregar, al interior de cada una quedan los compromisos y las fechas de entrega por parte del operador de igual forma se anexan a esta acta del cuarto comité técnico operativo.

3. Para la Propuesta de gastos en efectivo del suministro de elementos propios de la región en la línea de fortalecimiento cultural. El operador presenta ante la Supervisora propuesta de pagos en efectivo por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTE. ($10.580.000), esta propuesta quedo contemplada, aprobada y dando alcance al acta del Primer Comité Técnico Operativo No.3 del 21/03/2023. Que por error involuntario no se presentó en su momento.

 El operador informa que la forma de pago se hará en efectivo dado los insumos y elementos propios de la región y los cuales hacen parte de los usos y costumbres de las comunidades indígenas propias de nuestro territorio, materiales como (bejuco, fibra de cáñamo, hoja de cumare, pintura natural de hojas y raíces selváticas, para la elaboración de los elementos como canasto grandes, matafrios, soplador horno para la cocina, propios de la línea de fortalecimiento cultural del proyecto que se está ejecutando por la Corporación.

 Luego de la amplia exposición por parte del Operador y explicación del apoyo a la supervisión, mostrando en físico el acta en mención, la Supervisora del Contrato de aporte aprueba la solicitud y su forma de pago. De igual forma se le recuerda al operador que deberá allegar documentación requerida que respalde dicha compra, como ya se le ha explicado previamente, de igual forma se le recuerda: Cuenta de Cobro, cedula de ciudadanía, comprobante de egreso, documento soporte y certificación de la capitanía de la comunidad quienes finamente avalan la compra.

4. La profesional de enlace técnico realiza una exposición del cumplimiento de los entregables técnicos correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de abril al 14 de junio, como 2 meses de etapa de atención. Para ello, se realizó una revisión acorde a lo estipulado en las cláusulas contractuales para la aprobación del segundo desembolso de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Un Segundo desembolso equivalente al 35% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato

ETAPAS	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Implementación	Encuentros Comunitarios	1. Acta y evidencia fotográfica o filmica, en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia. Así mismo, presentar en medio digital o medio físico, el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación	Visitas de Acompañamiento Familiar	2. Listado con la identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, donde se registren los datos básicos de identificación y ubicación del jefe del grupo familiar y sus integrantes
Implementación	Iniciativa Comunitaria	3. Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 4. Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto, del 50% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria 5. Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique).
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	6. Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas, de acuerdo con el formato F30.MO4.PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB, de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad, Soportes de una (1) de las cuatro (4) sesiones de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico
Implementación	Ejercicio de Control social	7. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico). 8. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas, la ejecución de los recursos, las respuestas dadas a los mismos y las acciones implementadas en caso de que haya lugar (en los casos que aplique).
Implementación	Convergencia de Oferta	9. Formato de Registro de oferta F19.MO4 PP. Instrumento de registro de Oferta, diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 10. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 11. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
Transversal	Formato de Seguimiento F1	12. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: • La realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias.

		• La Identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, • El avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. • Una (1) de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo de Formación de Formadores. • Las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social) • Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de Oferta para la Inclusión social y productiva.
Transversal	Caracterización	13. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 40% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
Transversal	Bienestariana	14. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	15. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Identificación de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. Ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestariana Más®. Cuando aplique. 9. Avance de la propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (filmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros).
Transversal	Informe financiero	16. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
Transversal	Comité técnico operativo	17. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

También se socializa que como soportes para la aprobación del segundo desembolso el operador dio cumplimiento con la entrega de evidencias de las cláusulas SIGE (eje de calidad, eje ambiental, eje de seguridad de la información y eje de seguridad y salud en el trabajo) y los correspondientes soportes se encuentran en el informe técnico presentado.

Por último, el operador hace entrega de un CD con la información correspondiente a:

- Plan de trabajo participativo en Excel actualizado
- Documento mapeo de la oferta
- Evidencia fotográfica una del mes de abril - mayo y otra del mes de mayo - junio (adjuntar las fotografías en su formato original y no en Word), cada carpeta contiene:
- Encuentro Familiar
- Línea Cultural
- Línea Educación Alimentaria
- Entrega De Insumos De Cada Línea Y Componente Familiar
- Fotografías De La Entrega De Refrigerios Y Ollas Comunitarias

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Control Social
- Formación A Formadores
- Convergencia De La Oferta

5. Aprobación hojas de vida Talento Humano:

La profesional de enlace técnico menciona que el 1/08/2023 el operador radicó la solicitud de cambio de talento humano de la siguiente manera:

Perfil	Antiguo	Motivo de salida	Postulado para revisión	Revisión hojas de vida
Psicosocial	Angela Beatriz Sanchez Hernandez	Motivos personales	Sandra Milena Pérez Garcia	Cumple con los requisitos para el perfil y soportes en hoja de vida.
Licenciado	Deisy Jurany Velandia Ortiz	Motivos personales	Feliz Enrique Cubides González	Cumple con los requisitos para el perfil y soportes en hoja de vida
Dinamizador	Yeison Fernández Builes	Motivos personales y laborales	Diego Caro Lopez	Cumple con los requisitos para el perfil y soportes en hoja de vida

Para el talento humano del dinamizador el operador menciona que el señor Yeison Fernández culminó su contrato el 14 de junio y Diego Caro inició su contrato el 15 de junio y que su hoja de vida fue entregada para su revisión en fechas anteriores, sin embargo, no presentan un soporte de radicado o envío por correo. Teniendo en cuenta que el señor Diego Caro se encuentra laborando sin una previa aprobación la supervisora del contrato hace un llamado de atención y menciona que para próximas solicitudes siempre se haga por radicación en ventanilla o en su defecto vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta que para hojas de vida postuladas como psicosocial y licenciado, el enlace técnico realizó una previa revisión de los requisitos y anexos, la supervisora del contrato da aval al talento humano mencionando que su inicio de contrato será a partir del 1/08/2023 por la fecha de radicación de la hojas de vida.

6. Compromisos cronograma (Envió de fechas)

La profesional de enlace técnica menciona que teniendo en cuenta la dinámica de la ejecución del contrato 050 y sus recorridos en las comunidades, el operador deberá presentar siempre la actualización de fechas de los recorridos tanto en el plan de trabajo participativo y en su defecto en otro formato por medio físico o digital que evidencie las fechas por comunidad.

7. Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Se recomienda nuevamente al operador allegar los informes financieros y soportes en los tiempos establecidos los 15 de cada mes.
- ✓ Se recomienda pagar los rendimientos financieros tan pronto terminen el ejercicio financiero al interior del Operador.
- ✓ Se recomienda que el ejercicio financiero este en consonancia con el extracto bancario, allí se debe dar cuenta que los beneficiarios de los movimientos débitos de la cuenta de ahorros de uso exclusivo correspondan a los terceros y gastos que soporten la ejecución del contrato.

- ✓ Allegar los compromisos de las actas financieras 2 y 3 en los tiempos previamente establecidos.
- ✓ Se recomienda tener mayor organización en la presentación de los informes financieros y los soportes, conservar el mismo orden en el que está el formato de informe financiero para mayor agilidad al revisar y comprensión de las dos partes, operador y apoyo a la Supervisión.
- ✓ Se recomienda no traspapelar los documentos financieros y soportes con otros informes.
- ✓ De la oportuna radicación de los informes y soportes financieros, depende del ejercicio eficiente y eficaz por parte del Apoyo a la Supervisión
- ✓ Se les recuerda que tenemos tiempos estipulados por el área financiera para la oportuna radicación de los informes de pago y por lo general son los 24 de cada mes día hábil. De no ser así se devolverá PAC y el pago quedará para el próximo mes.
- ✓ De la organización, administrativa, financiera y técnica del operador depende el éxito del ejercicio para que se contemplen los desembolsos respectivos.
- ✓ **Se da por terminado el cuarto comité técnico operativo en el marco de la aprobación del segundo desembolso del 35% por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MTE ($77.000.000)**

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Acta No. 2 del 31/07/2023 faltantes para la legalización documentos e informe financieros.	Corporación Panuré	22 al 25 de agosto 2023
Acta No. 3 del 31/07/2023 faltantes para la legalización documentos e informe financieros.	Corporación Panuré	28 al 29 de agosto de 2023
Entrega de los contratos del talento humano aprobado	Corporación Panuré	8 de agosto del 2023

Siendo las 11 40 a.m. se da por terminado el presente comité con la aprobación de los siguientes (Se adjunta listado de asistencia)

Documentos Adjuntos al Acta:

- Designación Directora Regional
- Designación Corporación Panure de profesionales que asistirán al cuarto comité técnico operativo
- Propuesta de pagos en efectivo fortalecimiento cultural para aprobación para supervisión
- Informes financiero y soportes primer mes de atención (195 folios)
- Acta de legalización No. 1 primer mes de atención (02 folios)
- Acta parcial No. 2 segundo mes de atención con compromisos (02 folios, la carpeta se devuelve al operador para adelantar los compromisos adquiridos en las fechas pactadas 22-25/08/2023)
- Acta parcial No. 3 tercer mes de atención con compromisos (02 folios, la carpeta se devuelve al operador para adelantar los compromisos adquiridos en las fechas pactadas 28-29/08/2023).
- Hojas de vida Talento Humano
- CD Documentos Técnicos
- CD Documentos Financieros

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Yaisa Johanna Sastoque Ruiz	Supervisora de Contrato – Coordinadora Centro Zonal Mitú	ICBF Regional Vaupés	
Maria Emma Mejia Gutiérrez	Representante Legal	Corporación Panure	
Ailin Yisell Ocaña Yepes	Enlace técnica de Familias y Comunidades	ICBF Regional Vaupés	
Rosa Karina del Pilar Guarin Garcia	Apoyo a la Supervisión de Familias y Comunidades	ICBF Regional Vaupés	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A

7314

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8 P1 MI	2/06/2023	BIENESTAR FAMILIAR
Versión 7	Página 1 de 1	
Clasificación de la Información: Pública		

ACTIVIDAD: CUARTO COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO II DE SEMESTRE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2023
HORA INICIAL: 10:00 A.M. HORA FINAL: 11:40am 9-AGOSTO-2023 LUGAR DIRECCIÓN REGIONAL
DEPENDENCIA LIDER: DIRECCIÓN REGIONAL — CENTRO ZONAL.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Juan Pablo Quecán	1120110[illegible]	Apoyo profesional	PANURE	Vaupes			X	3202033388	jquecan@yahoo.es		
2	MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ	1006965[illegible]	REP. LEGAL	PANURE	VAUPÉS		X		3194443539	[illegible]		
3	Ailin Yisell Ocaña Lopes	1.124.960.863	Enlace PIC	ICBF	Vaupés	CZM		X	3116150012	ailin.ocana@		
4	KARINA GUALDRON [illegible]	52.460.607	P.U. TCB	ICBF	VAUPÉS	CZM		X	3134170538	[illegible]		
5	Luisa Fernanda Bonal	1.022.[illegible]439	Apoyo profesional	PANURE	Vaupes			X	3138729065	[illegible]		
6	Yaisa Johana Astuge Ruiz	69[illegible]491	Auxiliar de contacto	ICBF	Vaupes	CZM	X		3134265052	yaisa.astuge.		
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

7315

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

Mitú, agosto 4 de 2023

Doctora:
YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ.
Supervisora contrato No. 050 de 2023- ICBF Regional Vaupés
Mitú -Vaupés
Ciudad.

Referencia: Relación de profesionales asistentes al cuarto comité técnico operativo contrato 97000502023 para el día viernes 04 de agosto de 2023. Contrato 050 de 2023, Territorios Étnicos con Bienestar

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20236120000009012 Código Web: @LI8p9
Radicador: Sergio Acuna Fecha: 04/08/2023 09:41:36 Folios: 1
Remitente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE CO
Destino: DIRECCION REGIONAL VAUPES
Asunto: RELACION DE PROFESIONALES ASISTENTE

Cordial saludo,

Con relación al asunto me permito poner en conocimiento suyo y de su equipo de trabajo la relación de los profesionales que asistirán al comité técnico para el segundo desembolso del 35% del contrato de Aporte 97000502023 PANURE Mitú. propuesto por la referente de Territorios Étnicos y el equipo de trabajo para el día viernes 04 de agosto Hora: 10:00 am de la presente vigencia, para lo cual relacionamos la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO
1	María Ema Mejía Gutiérrez	1.006.965.156	Representante Legal
2	Luisa Fernanda Bernal Márquez	40.217.439	Profesional de apoyo
3	Juan Pablo Quecán García	11.201.106	Profesional Apoyo Administrativo

Lo anterior con el fin de poder contar con el mejor apoyo para un buen desarrollo del programa.

Esperamos como siempre que podamos apoyarnos de manera recíproca para que el desarrollo sea el éxito esperado y enaltecer el servicio prestado por el ICBF y la Corporación Panuré.

Cordialmente,

Maria Ema Mejia G.
MARIA EMA MEJIA GUTIÉRREZ
Representante Legal Corporación PANURE

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

61000

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

En el marco del desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar 2023 del área de Familias y Comunidades de la Regional Vaupés y de acuerdo con los lineamientos del Manual Técnico Operativo, la suscrita designa a Rosa Karina del Pilar Guarín Garcia – apoyo a la supervisión y Ailin Yisell Ocaña Yepes – enlace técnica de Familias y Comunidades a ser partícipes y a llevar la secretaria técnica de los Comités Técnicos Operativos de los contratos 97000522023 y 97000532023 de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, operados por La FUNDACIÓN VALORAMOS identificado con Nit: 900981846-7. La participación y secretaria técnica sugiere, revisa, formula recomendaciones en el marco de la operación de la modalidad y lleva el registro del acta, listado de asistencia, como el seguimiento a los compromisos que se establezcan en los mismos; Las decisiones que puedan afectar las obligaciones contractuales y que ameriten la modificación del contrato, el supervisor del contrato tendrá la responsabilidad de analizar y realizar la decision pertinente.

Dada en Mitú Vaupés a los tres (3) días del mes de abril del 2023.

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Revisó y Aprobó: Nancy Patricia Tavera Gómez - Directora ICBF Regional Vaupés
Proyectó: Ailin Yisell Ocaña Yepes – Enlace técnico Familias y Comunidades

7317

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

Mitú, agosto 04 de 2023

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20236120000000009062 Código Web: yeyO00
Radicador: Sergio Acuna Fecha: 04/08/2023 15:17:57 Folios: 1
Remitente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE CO
Destino: DIRECCION REGIONAL VAUPES
Asunto: PROPUESTA COMPRA EN EFECTIVOS CONTR

Doctora
NANCY PATRICIA TAVERA
Directora ICBF

Doctora
YAISA JOHANA SASTOQUE RUIZ
Supervisora contrato 050 de 2023
Regional Vaupés
Ciudad

Referencia: Propuesta compras en efectivo contrato # 050 del 2023 fortalecimiento cultural

Cordial saludo,

Con relación al asunto nos permitimos poner en conocimiento suyo la propuesta correspondiente a las compras locales y pagos en efectivo, toda vez que los elementos a adquirir son propios del medio haciendo parte de los usos y costumbres de las comunidades indígenas y los cales son relacionados a continuación:

- ✓ Elementos para la elaboración de 1 canasto grande para yuca, 1 mata frío y 1 soplador de horno por familia. Para lo cual se requiere de: Bejuco, fibra de cáñamo, hoja de cumare y pintura natural a base de hojas y raíces selváticas. La elaboración de los elementos se realizará en los mismos espacios del desarrollo de la línea y los elementos quedarán como propiedad de cada familia.

 Por un valor de diez millones quinientos ochenta mil ($10.580.000) pesos M/CTE.

Lo anterior para apoyar el mercado local y dar dinamismo económico a las familias beneficiarias del proyecto TEB desarrollado en el municipio de Mitú.

Sin más a la presente nos despedimos agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,

MARIA EMA MEJÍA GUTIERREZ
Representante Legal - Corporación PANURE

Proyectó: Juan Pablo Quecán / Apoyo Profesional

CARRERA 13 A No. 15 A – 66 B. CENTRO – Mitú – Departamento del Vaupés
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mailes: panurevaupes1@yahoo.es
Pagina web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

7318

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

Mitú, 4 de agosto de 2023

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20236120000009082 Código Web: J#DJp5
Radicador: Sergio.Acuna Fecha: 08/08/2023 08:54:11 Folios: 15
Remitente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE CO
Destino: DIRECCION REGIONAL VAUPES
Asunto: REMISIÓN CONTRATO TALENTO HUMANO C

Doctora
YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ
Supervisora contrato 050 y 051 Territorios Étnicos con Bienestar

Asunto: Remisión Contratos Talento Humano contrato 050 y 051 de 2023.

Con la presente me permito hacer entrega de los siguientes contratos con el fin de que sean revisados y verificados de acuerdo los requerimientos de talento humano en campo para el desarrollo de los proyectos:

Contrato 9000502023

- ✓ Contrato No. 073 del 2023. SANDRA MILENA PEREZ. Psicosocial
- ✓ Contrato No. 076 del 2023. FELIX ENRIQUE CUBIDES. Licenciado en pedagogía.
- ✓ Contrato No. 071 del 2023. DIEGO CARO LOPEZ. Dinamizador.

Contrato 9000512023

- ✓ Contrato No. 078 del 2023. ANA MARIA CARLOSAMA. Psicosocial
- ✓ Contrato No. 053 del 2023. JAKSSON BARÚ ARIAS. Gestor de la oferta

Esto con el fin de realizar las actividades descritas en el proyecto sin afectación a este por el reemplazo del talento humano, observando continuidad en la contratación.

Agradezco la atención prestada.

MARIA EMA MEJIA GUTIRREZ
REP. LEGAL CODESOIN PANURE
Correo: panurevaupes1@yahoo.es
Cel: 3138729061/ 3174443539

Proyectó: Juan Pablo Quecan, Apoyo profesional CODESOIN PANURE

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

7319

Mitú 14 de mayo de 2023

Señores
CODESOIN PANURÉ

Asunto: Renuncia voluntaria

Cordial saludo

De manera atenta me permito pasar mi carta de renuncia al contrato de prestación de servicio N.º TEB 022 DE 2023 del cargo de Dinamizador del programa Territorios Étnicos con Bienestar, por motivos personales.

No siendo más le agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

YEISON NORBERTO FERNANDEZ BUILES.
1.125.474.204 de Mitú.

14-05-2023
4:9:36 AM

7320

Mitú, 26 de Julio de 2023

Maria Ema Mejia Gutierrez
Representante Legal de Panure

ASUNTO: Cancelación Anticipada del Contrato

Cordial saludo.

Angela Beatriz Sánchez Hernandez identificada con cedula de ciudadanía C.C 34.771.629, con contrato de prestación de servicio vigente número 030 del 2023, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo. Por motivos de fuerza mayor podre prestar mis servicios hasta el día 31 de julio.

Cordialmente,

Angela Beatriz Sánchez Hernandez

Recibido
Maria Ema Mejia
26-07-2023
11:54 Am

7321

Mitú, 31 de julio de 2023

Señora
Maria Ema Mejía Gutierrez
Representante legal
CORPORACIÓN CODESOIN PANURE

Asunto: Presentación de renuncia al contrato por Orden de Prestación de Servicios OPS número 031 de 2023 del programa Territorios Étnicos de Bienestar.

Cordial saludo,

De manera respetuosa y atenta, Yo Deisy Jurany Velandia Ortiz identificada con cedula de ciudadanía número 1.125.470.242 de Mitú, me permito informar mi decisión de renunciar vínculo laboral que tengo con la Corporación PANURE mediante el contrato 031 de 2023 como profesional en pedagogía.

Lo anterior por motivos personales que no me permiten continuar con el ejercicio del objeto del contrato, por lo que estaré laborando hasta el día de hoy 31 de julio de 2023.

Cordialmente,

Deisy Velandia
DEISY JURANY VELANDIA ORTIZ
1.125.470.242 de Mitú

31-07-2023
Maria Ema Mejia G.
11:44 AM

7322

Mitú, 31 de julio de 2023

Señora
MARIA EMMA MEJIA GUTIERREZ
Representante Legal Corporacion PANURE
Supervisora Contrato

Cordial saludo

Con la presente me permito comunicarle que por motivos personales no continuare con la ejecución del contrato que tiene como **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL** establecida en el Contrato N° 051 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE". y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ETNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCION Y COMPRENSION DEL MUNDO*

Lo anterior a partir de 31 de julio del presente año

Atentamente

CLAUDIA LILIANA LEÓN MONTAÑ
Psicosocial

Recibo
Maria Emma Mejia C
31-07-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION UNILATERAL

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°045 DE 2023
CONTRATANTE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURE -CODESOIN-
CONTRATISTA	WILMAR ANDRES DOSPASOS MONTALVO C.C. 1.133.934.298 de Carurú
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE OFERTA (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como gestor de oferta)** conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 051 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *"FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO".*
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será por la suma de ocho millones ciento veinte mil pesos ($8.120.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
FECHA INICIO	Mayo 15 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Junio 14 de 2023
TERMINACIÓN	TERMINACIÓN ANORMAL
MOTIVO DE TERMINACIÓN	Incumplimiento a las obligaciones contractuales
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20 DE JUNIO DE 2023

Corporación Nacional Indígena

En el municipio de Mitú, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023, se reunieron en la oficina de la Corporación PANURE la señora María Ema Mejía Gutiérrez, en calidad de supervisora del contrato 045 de 2023 y actuando como representante legal de la corporación, por otro lado el grupo de profesionales Luisa Fernanda Bernal, Javier Emilio Calderón y Juan Pablo Quecan, quienes actúan como grupo ejecutor del proyecto Territorios Étnicos con Bienestar desarrollado en el municipio de Carurú, con el fin de dar terminación a la ejecución del contrato en mención, toda vez que el señor Wilmar Andrés Dospasos incumple con las obligaciones contractuales manifestadas a continuación:

CONSIDERACIONES:

Qué para el periodo comprendido entre el 21 de marzo al 14 de mayo, se había suscrito contrato por termino de un mes con veintiún días con el señor Wilmar Andrés Dospasos, como periodo de prueba, pasando el periodo de prueba bajo condiciones, observaciones y actividades de mejora.

Que terminado este periodo de prueba se suscribe el contrato mencionado a continuación.

Que el día 15 de mayo de 2023, se da aceptación a la hoja de vida del proponente Wilmar Andrés Dospasos Montalvo, y quien adjunta la debida información y soportes de la misma.

Que el día 15 de mayo de 2023 se firma el contrato 045 de 2023 y se da inicio de ejecución del contrato que tiene como termino siete (7) meses, con un plazo final hasta el 14 de diciembre de 2023.

Qué se verifica el cumplimiento de las actividades contractuales, mediante comité técnico del grupo de profesionales de la corporación.

RESUELVE

Dar por terminado el contrato de prestación de servicios 045 de 2023 suscrito entre la corporación PANURE y el señor Wilmar Andrés Dospasos Montalvo, al incumplir con las obligaciones contractuales.

CLAUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE OFERTA (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como gestor de oferta) conforme a la técnica establecida en el Contrato N°051 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *"FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO".*

CLAUSULA 2. Actividades específicas del contrato. Balance de ejecución.

El CONTRATISTA debe cumplir con:

1. Establecer un plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente, que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos en articulación con los demás integrantes de la Unidad de Atención.

Nota: El contratista no presenta un plan acorde con las condiciones de la zona, toda vez que el plan presentado es copia del manual operativo.

2. Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la información en una base de datos.
 Nota: No presenta el mapeo, así como tampoco evidencia a los posibles actores que interactúan en la zona o municipio de Carurú.

3. Identificar las características de cada uno de los actores, miembros comunitarios y/o institucionales, tales como: programas y servicios, recurso que brinda, cobertura, requisitos, sector al que pertenece, disponibilidad de la oferta, entre otros, para ser registradas, con el apoyo de los demás integrantes de la Unidad de Atención.
 Nota: No presenta oferta institucional de las diferentes instituciones, enviando un documento sin fundamentos ni evidencias de gestión sobre ofertas institucionales operantes en el municipio o el departamento.

4. Registrar la oferta en el formato registro de oferta.
 Nota: No registra oferta ni envía cuadro de registro de oferta.

5. Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados para fortalecer la red de apoyo comunitario, con el propósito de promover la convergencia de oferta para el fortalecimiento de redes de apoyo mediante la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas y la activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos en que sea necesario, con el apoyo de los demás integrantes de la Unidad de Atención.
 Nota: Genera la articulación con las comunidades y sus líderes para organizar los recorridos y la logística de los diferentes eventos y actividades de la corporación, pero NO articula a las instituciones con las ofertas ni socializa a las comunidades las posibles ofertas institucionales de nivel departamental.

6. Definir según el territorio, una estrategia que permita socializar la oferta a las familias y comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo de los demás integrantes de la Unidad de Atención.
 Nota: No socializa oferta institucional con las comunidades, ni avances de la gestión realizada como parte fundamental del proyecto.

7. Motivar y apoyar a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible.
 Nota: No interactúa con los diferentes núcleos familiares recogiendo información de base que permita gestionar con las diferentes entidades a nivel municipal.

8. Coordinar, alinear alternativas de oferta a las familias para atender sus necesidades o potenciar sus capacidades, en respuesta a las situaciones particulares de las familias y comunidades y brindar acompañamiento para garantizar la vinculación correspondiente.
 Nota: No presenta alternativas de gestión, ni ofertas institucionales.

9. Reportar el avance respecto al plan de trabajo.
 Nota: No presentó plan de trabajo, tampoco presenta avances del mismo.

10. Evaluar la gestión y el funcionamiento de la red evidenciando logros, oportunidades, dificultades y experiencias y Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con los demás integrantes de la Unidad de Atención.
 Nota: No cuenta con logros evidentes sobre la gestión realizada.

11. Apoyar a la corporación en el desarrollo de las demás actividades que se requieran.
 Nota: Apoya en los recorridos, en el acompañamiento a los profesionales, pero no evidencia la gestión de la oferta realizada

12. Las demás funciones o desarrollo de actividades que por necesidades del servicio se solicite.
 Nota: Incumple con actividades propuestas por la corporación aludiendo que esta fuera del municipio en la comunidad indígena donde reside; en ese orden no contesta correos o mensajes de WhatsApp solicitando información y avances, como tampoco informe de actividades u otros documentos solicitados por los profesionales como insumo para los informes.

En consecuencia, se procede a dar terminación anticipada a la ejecución del contrato de prestación de servicios N°045 de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones y el resuelve de la presente acta.

Firman por quienes intervienen en la reunión:

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
R/L Corporación PANURE

JUAN PABLO QUECÁN GARCÍA
Apoyo Profesional Administrativo

JAVIER EMILIO CALDERÓN C.
Apoyo Profesional Psicosocial

LUISA FERNANDA BERNAL M.
Apoyo Profesional en Pedagogía

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEBM 073 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900118412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **SANDRA MILENA PEREZ GARCÍA**, mayor de edad identificada, con Cedula de Ciudadanía N°. 69.801.101 de Mitú – Vaupés, domiciliada en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como profesional psicosocial) conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 050 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del contrato será por la suma de trece millones quinientos mil ($13.500.000) pesos M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en un primer pago de un millón quinientos mil ($1.500.000) pesos comprendidos entre el 1 de agosto al 14 de agosto del 2023, y cuatro (4) mensualidades de tres millones de pesos ($3.000,000) M/CTE. Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1. Apoyar el proceso de socialización del proyecto avalado.
2. Aplicar metodologías participativitas de caracterización y diagnóstico, definidos o surgidos por la dirección de familias y comunidades para la definición de los temas de fortalecimiento familiar y comunitario.
3. Dinamizar y registrar el proceso de elaboración del diagnóstico participativo, a partir de las orientaciones de la dirección de familias y comunidades.

7328

4. Elaborar en conjunto con el profesional en pedagogía, la propuesta metodológica de los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los módulos de formación de formadores teniendo en cuenta los instrumentos o materiales de la DFyC "Guía orientadora de trabajo en el hogar".
5. Construir, implementar y evaluar el plan de trabajo para el desarrollo de las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar.
6. Organizar con el profesional pedagógico estrategias para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
7. Implementar la propuesta metodológica en lo relacionado con los encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria y los módulos de formación de formadores.
8. Preparar, elaborar e implementar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de los Encuentros comunitarios en familia, iniciativa comunitaria, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, y desarrollo de los módulos de formación de formadores.
9. Aplicar el mapa de cambio de acuerdo con los documentos técnicos de la modalidad y las orientaciones de la Dirección de familias y comunidades.
10. Realizar los encuentros comunitarios en familia y las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar según lo establecido en la propuesta.
11. Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables, que se desarrollen en la zona a su cargo.
12. Ser parte del equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.
13. Apoyar las actividades de la corporación en cualquier lugar o zona que se requiera durante la ejecución del contrato.
14. Realizar actividades y acompañamiento en la ejecución de los diferentes contratos, programas y/o proyectos que la corporación realice durante la ejecución del presente contrato.
15. Las demás que por necesidades del servicio se requiera o el supervisor lo estime conveniente realizar.

Corporación Étnica Colombiana

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual al

7329

Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 050 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO, entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día primero (1) del mes de agosto de 2023 en el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

SANDRA MILENA PEREZ GARCÍA
CONTRATISTA
C.C. 69.801.101 de Mitú – Vaupés
Psicosocial Proyecto TEB 050

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

7330

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION TALENTO HUMANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Hoja de vida básica	X		
2. Cédula de ciudadanía	X		
3. Libreta militar (si aplica)			No aplica.
4. Tarjeta profesional (si aplica)	X		
5. Certificados de estudio relacionados	X		
6. Certificados de experiencia relacionados	X		
7. Afiliación a salud	X		falta →
Afiliación a fondo de pensiones	X		
8. Cuenta bancaria activa			falta →
9. RUT actualizado	X		
10. Antecedentes actuales (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales, medidas correctivas)	X		
11. Antecedentes profesionales (si aplica)			N/A
12. Examen de salud ocupacional	X		
13. Carné de vacunación COVID-19			falta →
14. Formato compromiso de confidencialidad firmado			**Posterior a la contratación** → falta

Panuré Corporación Étnica Colombiana

CARRERA 13 A No. 15 A – 06 B. CENTRO – Mitú – Departamento del Vaupés
Teléfono: 317 4443539- 321 7796892 e-mailes: panurevaupes1@yahoo.es
Pagina web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

7331

SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA

No. Cédula: 69.801.101
Dirección de Residencia: Cra. 39C # 26-12
Barrio: El Emporio- Villavicencio- Meta
Celular: 317-418-6732
Correo electrónico: samypega@gmail.com
Estado Civil: Soltera

PERFIL - PROFESIONAL

Profesional en Trabajo Social. Destacada siempre por mi puntualidad y honestidad, dinámica; y responsable en las distintas actividades que me son asignadas, excelente manejo de relaciones interpersonales y trabajo en equipo. Comprometida ética y profesionalmente desde una postura crítica y reflexiva, que busca promover procesos de cambio y transformación en las condiciones y calidad de vida de las familias, grupos y comunidad, fundamentados en criterios de igualdad y equidad.

FORMACIÓN - ACADEMICA

Trabajadora Social
La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO
2018.

Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas
La Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa- CIDCA
2006.

Bachiller Académico
Instituto Pedagógico del Llano - IPELL
1995.

Powered by CamScanner

ESTUDIOS - COMPLEMENTARIOS

-Capacitación y formación en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI.
La secretaria de Salud de Vaupés.
2020.

-Capacitación en Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD.
La secretaria de Salud de Vaupés.
2018.

-Curso en PRIMEROS AUXILIOS y conocimientos básicos.
El Centro Agropecuarios y de Servicios Ambientales Jiri-Jirimo.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
2017.

-Diplomado en Riesgos Psicosociales y Habilidades Sociales y la Convivencia Escolar
La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
2016.

-II Encuentro sobre el Desarrollo en Investigación en Familia
La Red Programas Universitarios en Familia
2014.

-Seminario Redes y Telecomunicaciones
La Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa- CIDCA
2006.

EXPERIENCIA - LABORAL

Empresa Social del Estado – E.S.E - Hospital San Antonio de Mitú-HSAM
Cargo: Contratista.

Powered by CamScanner

Periodo de tiempo: 05 de agosto - 31 de diciembre de 2020
Obligaciones Especificas:

1. Realizar acompañamiento frente a los diferentes procesos de tipo técnico y metodológico que requiera el promotor psicoscocial.
2. Realizar y ajustar el análisis de contexto del Territorio asignado.
3. Elaborar el Plan de Atención psicosocial, teniendo en cuenta el principio de intersectorialidad y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Apoyar el desarrollo de la Estrategia de focalización en el territorio que este a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y Protección social.
5. Verificar la inclusión de las Victimas en el Registro Único de Victimas RUV o en las bases de datos de sentencias nacionales o internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos en los casos que sean necesarios.
6. Concertar los planes de Atención Psicosocial con las Víctimas, de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
7. Brindar la Atención Psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de la Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
8. Realizar el seguimiento al Plan de Atención Psicosocial formulado y concertado con las Víctimas.
9.Realizar el monitoreo y seguimiento al **PAPSIVI** con participación de las Víctimas, Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial formulado y concertado con las Víctimas, bajo las orientaciones de la modalidad Étnica Colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10.Realizar las derivaciones cuando sea necesario, conforme a lo establecido a los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
11. Realizar el cargue de atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud la Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
12. Participar en las acciones que integran en el desarrollo de la Estrategia Complementaria (Formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva de los documentos solicitados en el Marco del desarrollo del Programa (Documento Plan Operativo, análisis de contexto, implementación del programa y de sistematización).

Powered by CamScanner

14. Presentar un informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Entidad Territorial para tal fin.
15. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
16. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con la Entidad territorial.
17. Implementar las territoriales y el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de Atención Psicosocial y de atención integral en Salud.
19. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al **PAPSIVI,** con la secretaria Departamental de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el Marco de la Implementación del Programa.
21. Apoyo a los procesos de referencia y contrareferencia específicamente en los procesos de solicitud y seguimiento de reintegro y los pacientes remitidos de la zona rural.

Energía Integral Andina – EIASA
Cargo: Gestor Social para el proyecto Gensa
Periodo de tiempo: 02 de octubre de 2019 - 02 de febrero de 2020
Obligaciones Especificas:

-Llevar a cabo todas las actividades propias del área desde el perfil profesional relacionadas con el Proyecto GENSA, con las Comunidades Vinculadas y familias beneficiadas de las Soluciones Fotovoltaicas y/o paneles Solares.

Asociación de Mujeres madres Cabeza de Familia del Municipio de Mitú- AMCAFAMI
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 01 de febrero - 29 de febrero de 2019
Obligaciones Especificas:

Desde el servicio: **1.** Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas. **2.** Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. **3.** Apoyar el diseño e implementación de procesos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. **4.** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proyecto. **5.** Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. **6.**

Powered by CamScanner

Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. **7.** Remisión a las autoridades permanentes los casos de maltrato infantil.
Con el Talento Humano: **1.** Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y su entorno educativo. **2.** Dar capacitación e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. **3.** Participar en las capacitaciones que cualifiquen en la atención del área psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. **4.** Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
Con los niños: **1.** Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. **2.** Evaluar el estado de proactividad y motivación de los niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Con las familias: **1.** Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de niños y niñas. **2.** Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo con las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. **3.** Dar a conocer a las familias las rutas de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad. **3.** Dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de los niños.

Corporación de Victimas por el Progreso y Bienestar Social Indígena COVIPROBISI-MEARO.
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 05 de marzo de 2019 – 29 de agosto de 2019
Obligaciones Especificas:

1. Acompañamiento en campo al equipo multidisciplinario de COVIPROBISI -MEARO y del ICBF del Proyecto- TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB vigencia 2019.
2. Actividades concertadas con las Autoridades Tradicionales Indígenas de ACAZUNIP, para la orientación preventiva y elaboración del perfil de vulnerabilidad y generatividad de las comunidades indígenas adscritas a esta zonal.
3. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos indígenas de la Etnia Cacua.
4. Desarrollo de las capacidades y de las facultades de los pueblos indígenas, para afrontar por si mismos futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.

Powered by CamScanner

5. Seguimiento y monitoreo al proyecto 045 suscrito entre COVIPROBISI y el ICBF, de acuerdo con el cronograma de actividades y objetivos propuestos mediante procesos de análisis de la realidad.
6. Impartir enseñanzas, teóricas y prácticas, mediante talleres participativos, charlas sobre diferentes temáticas sociales de los pueblos indígenas.
7. Diseñar e implementar las políticas sociales que favorezcan a los diferentes pueblos indígenas, mediante la orientación y elaboración de planes de vida, observando y analizando sus usos y costumbres, la cosmovisión, su uso y contexto que se encuentran inmersas las comunidades indígenas.

Gran Resguardo de Vaupés-Parte Oriental - GOBIERNO PROPIO
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 05 de septiembre de 2018 - 15 de marzo de 2019
Obligaciones Especificas:

1. Liderar la caracterización de la población de niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas.
2.Apoyar la actualización de la base de datos de los censos entregados por los capitanes de las comunidades indígenas y cruzarlos con la base de datos de la oficina de Desarrollo Comunitario.
3.Generar la proyección de la base de datos para la carnetización de la población indígena del Gran Resguardo Mitú- Parte Oriental.

Empresa Social del Estado – E.S.E - Hospital San Antonio de Mitú-HSAM
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 18 de septiembre de 2018 - 23 de diciembre de 2018
Obligaciones Especificas:

1. Reconocimiento y mapeo territorial; identificación del contexto en los componentes a intervenir en los corregimientos del departamento priorizados.
2. Propuesta de Plan de Trabajo para la ejecución de la estrategia en corregimientos del Departamento.
3. Cronograma de trabajo según desplazamientos por zonales.
4. Identificación del contexto según comunidades priorizadas.

Powered by CamScanner

5. Oferta Institucional: Salud, trabajo, educación, cultura, recreación, formación para el trabajo, deporte protección etc. en el Departamento, para las personas con discapacidad, y cuales son las barreras mas frecuentes que enfrenta esta población para su acceso.
6. Socialización y aplicación de los formatos para la recolección de la información de las actividades.
7. Identificar y seleccionar los líderes, comunitarios que serán capacitados y después serán multiplicadores de la Estrategia RBC que estarán permanente en los corregimientos durante la ejecución de la estrategia.
8. Definición de personas con discapacidad, familias y/o cuidadores que harían parte del desarrollo de la Estrategia de RBC considerando afectaciones psicosociales, discapacidad y conflicto armado.
9. Conformación de equipo operativo que apoyará la ejecución de la estrategia.
10. Consultas previas en comunidades indígenas, acciones previas y actuales en el marco del PIC, de la APS, y otras acciones orientadas a personas con discapacidad. Reinducción a los profesionales que integran el equipo en los siguientes temas: - Fundamentos y componentes de la estrategia RBC, a partir de los referentes conceptuales y lineamientos expedidos por el MSPS. – Componentes pedagógicos y enfoques de abordaje familiar y comunitario desde la perspectiva de salud mental. – Conceptos y fundamentos sobre el programa de atención psicosocial y atención integral a víctimas del conflicto armado. – Acción efectiva sobre factores de riesgos instaurados en individuos de grupo y pueblos étnicos. – Intervención en crisis y primeros auxilios mentales para individuos de grupos y pueblos étnicos. – Identificar síntomas en una persona y poder canalizarla a su EAPB para solicitar servicios de salud mental
11. Visitas domiciliarias y desarrollo de talleres apersonas con discapacidad- Desarrollo de mínimo un taller para las personas con discapacidad, victimas, familias o cuidadores, beneficiarios de la estrategia, dirigidos por lo lideres comunitarios en las comunidades según priorización con el acompañamiento, de los profesionales del equipo base.
12. Realizar visitas domiciliarias a las personas con discapacidad, victimas, familias o cuidadores con el fin de realizar el levantamiento de las necesidades especificas de las personas con discapacidad en temas relacionados con los componentes de salud, educación, sustento social y empoderamiento, que permitan implementar la ruta definida, previos a los ajusten que se estimen necesarios, realizando canalización y orientaciones generales a las familias, personas y cuidadores sobre independencia, autocuidado y enfoque de derechos.
13. Realizar planes caseros como proceso de rehabilitación funcional en orientación con la terapeuta ocupacional y/o educador especial conforme a su perfil profesional. 11. Elaborar conjuntamente con personas con discapacidad, familias y cuidadores una ruta de atención intersectorial e incidencia política en los corregimientos departamental priorizado que perita

Powered by CamScanner

identificar la oferta institucional del territorio para la atención de las personas con discapacidad.
14. Incidencia: Activación de la ruta de atención intersectorial e incidencia política en las instancias de decisión y participación identificadas en las comunidades priorizadas: Entre ellos comités territoriales de discapacidad, comités de justicia transicional, nodos comunitarios de salud mental, o las que se encuentren instituidas en el territorio.
15. Análisis de la información: recopilación y análisis de los resultados desagregados por cada una de las fases incluyendo las metodologías, registros, conclusiones y recomendaciones para la proyección de la estrategia.
16. Socialización: Presentación por parte del equipo psicosocial de los resultados obtenidos durante todo el desarrollo de la estrategia en el marco del comité Departamental de discapacidad.

Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia- CODESOIN PANURÉ
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 01 de febrero de 2016 - 01 de febrero de 2017
Obligaciones Especificas:

1. Caracterizar la población de niños, niñas y adolescentes de las comunidades vinculadas al proyecto.
2. Apoyar el desarrollo de los Talleres Sociales vinculados a los proyectos realizados por la Corporación.
3. Cumplir con los informes requeridos de parte de la Corporación.
4. Apoyar los eventos del área social realizados por la Corporación.

I.E Normal Superior Indígena María Reina - ENOSIMAR
Cargo: secretario Grado 04
Periodo de tiempo: 13 de febrero de 2017 – 04 de junio de 2017
Obligaciones Especificas:
-Lo relacionado en actividades de secretariado, gestión documental, contabilidad, manejo de programas informáticos.

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Querarí- ASATIQ
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 01 de marzo de 2016 - 01 de marzo de 2017
Obligaciones Especificas:

Powered by CamScanner

-Acompañamiento en lo referente a los temas de seguimiento y formulación de los proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zonal ASATIQ.
-Apoyo en Gestión documental y las que de ellas se deriven.

Congreso de la República de Colombia -Cámara de Representantes
Cargo: Contratista.
Periodo de tiempo: 23 de agosto de 2013 - 22 de noviembre de 2013
Obligaciones Especificas:
-Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la sección de grabación en la elaboración de las transcripciones de las sesiones plenarias.

Temporales UNO-A Bogotá S.A.
Cargo: Auxiliar Administrativo
Periodo de tiempo: 15 de septiembre de 2009 - 14 de febrero de 2010
Obligaciones Especificas:
-Empleada en misión para el Fondo Nacional del Ahorro.

REFERENCIAS - LABORALES

NOMBRE:	BONNY PAOLA VALENCIA
CARGO:	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO
TELEFONO DE CONTACTO:	316-4343393

REFERENCIAS - PERSONALES

NOMBRE:	LEIDY ESPINOSA CALDERON
CARGO:	PSICÓLOGA
TELEFONO DE CONTACTO:	321-2363809

SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA
C.C. No.69.801.101 de Mitú.

Powered by CamScanner

7340

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL

N° 69.801.101 de la trabajadora social



Nombre: Sandra Milena

Apellidos: Pérez García

Inscripción: 27 de julio de 2018

Resolución: 0406 (31 jul. 2018)

Código interno: 370476923

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • PBX: 530 9690
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

1342

UNIMINUTO

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
25 JUL 2016
NOTARIO SEPTIMO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sandra Milena Perez Garcia

CC No. 69.801.101

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede Cundinamarca

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

11

Powered by CamScanner

7343

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 092

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Sandra Milena Perez Garcia** con cédula de ciudadanía No. **69.001.101** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **78441** que la acredita como tal, registrado en el Folio **438** del Libro No. **008** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 11278 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca: el día diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Sede Cundinamarca

Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General

MD
SECRETARÍA GENERAL

Documento generado con Firma de Agua Digital, verifique con Secretaría

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

República de Colombia

Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa

Personería Jurídica
Resolución 4124 de 1984 y 4869 de 1988 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Sandra Milena Pérez García

Cédula de Ciudadanía 69.801.101 Expedida en Mitú

Cursó y Aprobó los estudios reglamentarios y cumplió con los requisitos legales

Le confiere el Título de Tecnólogo en

Ingeniería de Sistemas

En constancia de lo anterior, Firmamos y Sellamos este Diploma en Bogotá, D.C.

A los 1 Días del mes de Junio de 2006 · Libro 05 Folio 90 No. De Registro 8618

Rector

Secretaria General

Powered by CamScanner

7345

FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.

CIDCA

DEL LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 02 FOLIO No. 46

En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, a las 19:00 horas del día 2 de Junio del año 2006, se reunió El COMITE DE GRADOS DE LA FUNDACION CIDCA con el fin de estudiar la solicitud de grado formulada por PEREZ GARCIA SANDRA MILENA estudiante egresado(a) de esta Institución, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 69801101 de MITU El COMITE DE GRADOS, previo análisis de las calificaciones obtenidas por el solicitante durante toda su Carrera, conceptuó :

1o. Que el(a) señor(ita) PEREZ GARCIA SANDRA MILENA terminó satisfactoriamente sus estudios correspondientes al programa de TECNOLOGIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS Registro ICFES No. 37122003000500010120O).

2.o Que el(a) señor(ita) PEREZ GARCIA SANDRA MILENA cumplió a total cabalidad con los requisitos establecidos por el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las demás exigencias de ley.

Por tanto, la Fundación Centro de Investigación, Docencia y Consultoría Administrativa - CIDCA -, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 4124 de Abril 24 de 1984 y 4899 de Mayo 10 de 1988; en sesión especial realizada en el Auditorio Las Palmas del Hotel "PALMA REAL", le confiere al citado graduando el Título de TECNOLOGO (A) EN INGENIERIA DE SISTEMAS

Una vez hecha la entrega del respectivo Diploma, el Rector de la Fundación CIDCA procedió a tomar el juramento de rigor.

Se aprueba y se firma la presente Acta No. 19 a los 2 días del mes de Junio de 2006, por quienes intervinieron en el estudio correspondiente y en la Ceremonia de Grados.

El Rector ALVARO ENRIQUE AMAYA ALBAN.
El Director Académico JUAN MANUEL OCHOA.
La Coordinadora de Registro y Control Académico RUBY CARDOZO JAVELA.

Esta es fiel copia del original, tomada a los 2 días del mes de Junio de DOS MIL SEIS (2006).

MARTHA YANETH NIÑO MARIN
Secretaria General

Powered by CamScanner

7346

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Universitario Cidca

(Anteriormente Instituto Pedagógico del Llano)

Autorizado por el M. E. N. y la Secretaría de Educación del Meta
Según Resolución No. 13907 del 20 de Octubre de 1987
de conformidad a la ley 115 de Febrero 8 de 1994 Capítulo 4 Art. 68

Confiere a:

Pérez García Sandra Milena

Identificado con C. C. o T. I. No. 780301 30833 De Meta

Diploma de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Básica Secundaria que le habilita plenamente
para ingresar a la Educación Media o al servicio especial de educación Laboral

Dado en Villavicencio a 2 de Diciembre de 1995

Powered by CamScanner

7347

COLEGIO UNIVERSITARIO CIDCA DE BACHILLERATO
(Antes: Instituto Pedagógico del Llano)
BACHILLERATO ACADÉMICO y TÉCNICO CON ESPECIALIDAD
EN SISTEMAS E INFORMÁTICA
Carrera 37 # 27-09 – Tel 6633293
Villavicencio - Meta

INSCRIPCIÓN: FOP 03015-B
DANE: 350001001851
ICFES: 046144

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Villavicencio, a los dos (02) días del mes de Diciembre del año 1995, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del INSTITUTO PEDAGÓGICO DEL LLANO, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académico; según Resolución No. 15307 del 29 de octubre de 1987.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional , se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento se relaciona a continuación:

PEREZ GARCIA, SANDRA MILENA
TI.780301 – 30633 de Mitú

Es fiel copia del Acta original número 009 de fecha dos (02) de Diciembre de 1995, que consta de 20 alumnos, que comienza con el nombre de AGUIRRE FERNANDEZ, NAIDU MISDONIA y se cierra con el nombre de VASQUEZ YAMILA, firmada y sellada por LUIS ADRIANO HERNÁNDEZ MATIAS, Rector, y SUGEY MARIANA HERNANDEZ, Secretaria.

Dada en Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2010.

Firmado y sellado,

LUIS ADRIANO HERNÁNDEZ
Rector

SUGEY MARIANA HERNANDEZ
Secretaria

Powered by CamScanner

7348

NIT: 900.584.550-1

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS

MULTIEMERGENCIAS

Certifica que:

SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA

Validez del certificado

CC: 69801101

Cursó y aprobó:

CURSO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una intensidad horaria de 40hr 00min 00sec

Cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Resolución 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social bajo la licencia N° 12146 de 27/05/2013 Secretaria de Salud Departamental de Santander. Decreto 1075 de 2015 artículo 2.6.8.8 Ministerio de Educación Nacional.

Este certificado tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de emisión.

Código de Verificación:

458457e4fc9bc9dc

ENF. NIXON ARLEY ZAMBRANO GÓMEZ
Director de Educación Multiemergencias
Magister Gestión Servicios de Salud
Tarjeta profesional: 30703

OSCAR LEONARDO ARAUJO QUINTANA
Médico y Cirujano UIS
Director Científico
RM 1098649886

Para su constancia se firma el 31 10 2022 en la ciudad de Bucaramanga-Santander

7349

NIT: 900.584.550-1

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS

MULTIEMERGENCIAS

Certifica que:

SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA

Validez del certificado

CC: 69801101

Cursó y aprobó:

CURSO GESTIÓN DEL DUELO

Con una intensidad horaria de 40hr 00min 00sec

Cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Resolución 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social bajo la licencia N° 12146 de 27/05/2013 Secretaria de Salud Departamental de Santander. Decreto 1075 de 2015 articulo 2.6.8.8 Ministerio de Educación Nacional.

Este certificado tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de emisión.

Código de Verificación:

29772c5cd5e4dc7f

ENF. NIXON ARLEY ZAMBRANO GÓMEZ
Director de Educación Multiemergencias
Magister Gestión Servicios de Salud
Tarjeta profesional: 30703

OSCAR LEONARDO ARAUJO QUINTANA
Médico y Cirujano UIS
Director Científico
RM I098649886

Para su constancia se firma el 31 10 2022 en la ciudad de Bucaramanga-Santander

1350

NIT: 900.584.550-1

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS

MULTIEMERGENCIAS

Certifica que:

SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA

Validez del certificado

CC: 69801101

Cursó y aprobó:

CURSO HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Con una intensidad horaria de 40hr 00min 00sec

Cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Resolución 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social bajo la licencia N° 12146 de 27/05/2013 Secretaria de Salud Departamental de Santander. Decreto 1075 de 2015 artículo 2.6.8.8 Ministerio de Educación Nacional.

Este certificado tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de emisión.

Código de Verificación:

75fe6700d2cb7eae

ENF. NIXON ARLEY ZAMBRANO GÓMEZ
Director de Educación Multiemergencias
Magister Gestión Servicios de Salud
Tarjeta profesional: 33703

OSCAR LEONARDO ARAUJO QUINTANA
Médico y Cirujano UIS
Director Científico
RM 1098649886

Para su constancia se firma el 31/10/2022 en la ciudad de Bucaramanga-Santander

Powered by CamScanner

Somos parte de la TRANSFORMACIÓN, somos Papsivi

Vaupés, Juntos podemos! Programa

Secretaría de Salud Departamental de Vaupés

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS

CERTIFICA QUE

Sandra Milena Pérez García

Identificada con C.C N° 69.801.101

Participó en la Capacitación y Formación del **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctima PAPSIVI**, que se desarrolló del 24 al 28 de agosto de 2020.

Dado en Mitú- Vaupés a los dieciocho (18) días de noviembre de 2020

Martha Bibiana Velasco Patiño
Secretaria de Salud Departamental

Liliana Patricia Álvarez Cantillo
Líder Salud Pública

Eileen Mildred Calderón Santia
Referente del Programa de Promoción Social

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

VAUPÉS, ¡un compromiso de todos!

La Secretaría de Salud del Vaupés

CERTIFICA QUE

SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA

Identificada con CC No 69.801.101 de Mitú

Participó en la capacitación en certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.

En Mitú,Vaupés del 19 al 21 de septiembre de 2018 con una duración de 24 horas

LUZ ZARETH MENA
Referente Discapacidad para el Vaupés
Ministerio de Salud y Protección Social

PIO V CASTRILLÓN BUITRAGO
Secretario de Salud Departamental

Powered by CamScanner

7353

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MILENA PEREZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 69.801.101

Cursó y aprobó la acción de Formación

OMI L13 PRIMEROS AUXILIOS;CONOCIMIENTOS BASICOS (CUADRO A- VI/1-3- STCW/78 ENMENDADO) IMO L13 ELEMENTARY FIRST AID

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mitú, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JRIMO
REGIONAL VAUPÉS

49146163 - 29/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954800158651 1CC69801101C.

Powered by CamScanner

7354

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Vicerrectoría Regional Llanos

CERTIFICA QUE

Sandra Milena Pérez García

C.C. 69 801 101

Participó en el Diplomado en :

RIESGOS PSICOSOCIALES Y HABILIDADES SOCIALES Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con una intensidad de 384 horas Presencial.

Villavicencio, Junio de 2016

Mg. CARLOS ALBERTO PABON MENESES
VICERRECTOR REGIONAL LLANOS
UNIMINUTO

Mg. CLAUDIA PATRICIA VARGAS PARRA
DIRECTORA ACADÉMICA
Vicerrectoría Regional Llanos
UNIMINUTO

Powered by CamScanner

7355



Powered by CamScanner

Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa
"CIDCA"

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 4124 de 1984 y 4899 de 1988.

CERTIFICA QUE:

PEREZ GARCIA SANDRA MILENA

Identificada con cédula de ciudadanía número 69.801.101 de Mitu Vaupes, cursó y aprobó el seminario de Pregrado en

REDES Y TELECOMUNICACIONES

Con una intensidad de 90 horas.

En constancia, se expide firma y sella, en Villavicencio a los 02 días del mes de junio de 2006.

JUAN MANUEL OCHOA AMAYA
Director
Fundación CIDCA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señor SANDRA MILENA PEREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 69.801.101. Mantuvo un vínculo contractual con la entidad de la siguiente manera

CONTRATO No. 369 EL 05 de AGOSTO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE: .- El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DESDE LAS MODALIDADES FAMILIAR E INDIVIDUAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARURÚ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 387 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO Y LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CON UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.250.000)MC/TC

Dentro las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:
Apoyar el proceso de capacitación e inducción al promotor psicosocial. 1) Realizar acompañamiento frente a los diferentes procesos de tipo técnico y metodológico que requiera el promotor psicosocial. 2) Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado. 3) Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de intersectorialidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 4) Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que este a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Victimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios. 6) Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento. 7) Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 8) Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas. 9) Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas. Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica- colectiva y conforme a los y lineamiento diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10) Realizar las derivaciones cuando sea necesario, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. 11) Realizar el cargue de atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. 12) Participar en las acciones que integran en el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador. 13) Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente descriptiva de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa(Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización). 14) Presentar un

Powered by CamScanner

informe mensual conforme a la estructura diseñada por la entidad territorial para tal fin. 15) Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades. 16) Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con la entidad territorial. 17) Implementar las r territoriales y el Ministerio de Salud y Protección Social. 18) Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud. 19) Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con la secretaría Departamental de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social. 20) Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa. 21) Apoyo a los procesos de referencia y contrareferencia específicamente en los procesos de solicitud y seguimiento de reintegro y los pacientes remitidos de la zona rural.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en Mitú, Vaupés, a los 31 días del mes de diciembre de 2020

MILLER ALEJANDRO ROJAS ORTEGA
Gerente E
ESE Hospital San Antonio

Proyecto y revisó: oficina jurídica Hospital San Antonio de Mitú

Powered by CamScanner

7359

energía integral andina

GH-CERT-00035-20

ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A
NIT. 860.533.206 – 8

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía 69.801.101 laboró para **ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.**, desde el 02 de Octubre de 2019 hasta el 02 de Febrero de 2020 desempeñando el cargo de **GESTOR SOCIAL PARA EL PROYECTO GENSA** mediante un contrato a término **OBRA LABOR.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

Con destino: **A QUIEN INTERESE**

Cordialmente,

energía integral andina

INGRIT JULIET ARDILA PEDRAZA
Jefe de Talento Humano
Ext. 1105/1103
Ingrit.ardila@eiasa.com.co
estefania.hurtado@eiasa.com.co

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN DE VICTIMAS POR EL PROGRESO
Y BIENESTAR SOCIAL INDIGENA COVIPROBISI ~ MEARO~
NIT 901119045-8
Personería Jurídica Sin Animo de Lucro

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE VICTIMAS POR EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL INDIGENA COVIPROBISI ~MEARO~

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado el archivo y hoja de vida de la Dra. **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 69.801.101, estuvo vinculada a esta CORPORACIÓN, desde el día 05 de marzo de 2019, bajo un contrato prestación de servicios profesionales universitario a término fijo, desempeñando el siguiente cargo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Trabajadora Social
PERIODO COMPRENDIDO: Del 05/marzo/2019 al 29/agosto/2019

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. Acompañamiento en campo al grupo multidisciplinario de COVIPROBISI ~MEARO~ y del I.C.B.F del proyecto TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR TEB – VIGENCIA 2019.
2. Actividades concertadas con las Autoridades Tradicionales Indígenas de ACAZUNIP, para la orientación preventiva y elaboración del perfil de vulnerabilidad y generatividad de las Comunidades Indígenas adscritas a esta Zonal.
3. Elaborar y ejecutar proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos indígenas de la Etnia Cacua.
4. Desarrollo de las capacidades y facultades de los pueblos Indígenas, para afrontar por sí mismos futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.
5. Seguimiento y monitoreo al proyecto 045 suscrito entre COVIPROBISI y el I.C.B.F, de acuerdo al cronograma de actividades y objetivos propuestos, mediante procesos de análisis de la realidad.
6. Impartir enseñanzas, teóricas y prácticas, mediante talleres participativos, charlas sobre diferentes temáticas sociales de los pueblos indígenas.

Sede COVIPROBISI: Avenida 15 No 15ª – 02 Barrio Centro A (Vaupés – Colombia)
Celular: 3165380412/ 321 4117089
Email: coviprobisimearo@gmail.com / elrabb03@yahoo.es / petcam0703@hotmail.com
"La verdadera paz llegará cuando haya paz en las almas de la gente"

Powered by CamScanner

7361

7. Diseñar e implementar las políticas sociales que favorezcan a los diferentes pueblos indígenas, mediante la orientación y elaboración de planes de vida, observando y analizando sus usos y costumbres, la cosmovisión, su entorno y contexto que se encuentran inmersas las comunidades indígenas.

La presente Constancia se expide a solicitud del interesado, dada en la Ciudad de Mitú – Vaupés a los 2 días del mes de septiembre del año 2019.

Cordialmente,

LUIS ALEXANDER BARRETO BENJUMEA.
Representante Legal COVIPROBISI ~MEARO~
CC No 18.204.046
Nombramiento Acta Inscripción 00033608 de julio de 21 de 2016
Cámara de Comercio de Villavicencio

Powered by CamScanner

7362

Gobierno Propio

Gran Resguardo Indígena del Vaupés Parte Oriental
Resol. 0086 de 1982 y No 144 del INCORA
Gobierno Propio NIT: 900944813-7
Reconocido mediante CER 15-000002986-OAI-2200
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior, 2015

EL SUSCRITO CONSEJERO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL GRAN RESGUARDO DEL VAUPES-PARTE ORIENTAL Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICA

Que **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA** identificada con **C.C. Nº 69.601.101**, prestó sus servicios profesionales como trabajadora social, desarrollando actividades de tipo social y comunitaria, comprendidas desde el 05 de septiembre de 2018 hasta Marzo 15 de 2019 con las siguientes actividades:

- Liderar la caracterización de la población de niños niñas y adolescentes de las comunidades indígenas.
- Apoyar la actualización de la base de datos de los censos entregados por los capitanes de las comunidades indígenas y cruzarlos con la base de datos de la oficina de desarrollo comunitario.
- Generar la proyección de la base de datos para la cametización de la población indígena del Gran Resguardo Mitú- Parte Oriental.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, en la ciudad de Mitú – Vaupés, a los 12 días del mes de Abril de 2019.

GELBER QUEVEDO VALENCIA
Consejero Secretario General Consejería Mayor de Gobierno Propio.

E.Mail: quevedogelber@gmail.com Contacto: 3214837692
Dirección: Edificio Nuevas instalaciones de la Gobernación
Diagonal al Parque Principal

Powered by CamScanner

Amcafami

LA ASOCIACION DE MUJERES MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MITU
"AMCAFAMI"
NIT: 900021885-6

C E R T I F I C A

Que la señora **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA** identificada con número de Cedula No. 69.801.101 expedida en Mitu Vaupes, Presto sus servicios en Desarrollo Infantil en Medio Familiar como Apoyo Psicosocial desde el 1 de febrero del año 2019 hasta el 26 de febrero del año 2019, y cumpliendo las siguientes funciones:

Funciones	**Desde el servicio**	Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
	Con el talento humano	Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
	Con los niños	Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral Evaluar el estado de pro actividad y motivación de los niños y niñas con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
	Con las familias	Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas

Cra 13 No.14 - 31 Barrio el Centro
Email
Mitú - Vaupés

Powered by CamScanner

7364

		Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así Como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños

Se expide en la ciudad de Mitú Vaupés, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil Diecinueve (2019) a solicitud de la interesada.

FANCY MILENA GOMEZ TRINIDAD
Representante Legal AMCAFAMI

Cra 13 No.14 – 31 Barrio el Centro
Tel:3164524591 Email amcafami@gmail.com
Mitú - Vaupés

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-6

EL GERENTE (E) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora SANDRA MILENA PEREZ GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 69 801.101 de Mitú Vaupés, presta sus servicios profesionales como contratista en la E.S.E. Hospital San Antonio de Mitú.

CONTRATO No. 263 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A 23 DE DICIEMBRE DEL 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN SALUD PÚBLICA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC), EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 266 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS EL DÍA 5 DE JULIO DEL 2018, DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO, CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

ESPECÍFICAS:

- Reconocimiento y mapeo territorial, Identificación del contexto en los componentes a intervenir en los corregimientos departamentales priorizados.
- Propuesta de plan de trabajo para la ejecución de la estrategia en corregimiento Departamental.
- Cronograma de trabajo según desplazamiento por zonales
- Identificación del contexto según comunidades priorizadas
- Oferta institucional - (salud, educación, trabajo, cultura, recreación, formación para el trabajo, deporte, protección, entre otras) en el departamento para las personas con discapacidad y cuáles son las barreras más frecuentes que enfrenta esta población para su acceso.
- Socialización y aplicación de los formatos para la recolección de la información de las actividades.

Powered by CamScanner

• Identificar y seleccionar los líderes comunitarios que serán capacitados y después serán multiplicadores de la estrategia RBC, que estarán permanente en los corregimientos durante la ejecución de la estrategia
• Definición de personas con discapacidad, familias y/o cuidadores que harán parte del desarrollo de la estrategia de RBC considerando afectaciones psicosociales, discapacidad y conflicto armado
• Conformación de equipo operativo que apoyará la ejecución de la estrategia
• Consultas previas con comunidades étnicas indígenas, acciones previas y actuales en el marco del PIC, de la APS y otros y acciones orientadas a personas con discapacidad, víctimas con discapacidad en el Departamento. Reinducción a los profesionales que integral el equipo operativo; En los siguientes temas;
• Fundamentos y componentes de la Estrategia de RBC a partir de los referentes conceptuales y lineamientos expedidos por el MSPS.
• Componentes pedagógicos y enfoques de abordaje familiar y comunitario desde la perspectiva de salud mental.
• Conceptos y fundamentos sobre el programa de atención psicosocial y atención integral a víctimas del conflicto armado.
• Acción efectiva sobre factores de riesgo instaurados en individuos de grupos y pueblos étnicos indígenas
• Intervención en crisis y primeros auxilios mentales para individuos de grupos y pueblos étnicos indígenas y otros.
• Identificar los síntomas en una persona, considere canalizarla a su EAPB para solicitar servicios de salud mental. 2) Visitas Domiciliarias y desarrollo de talleres;
• Desarrollo de mínimo un taller para las personas con discapacidad, víctimas con discapacidad, familias y cuidadores beneficiarios de la estrategia, dirigido por los líderes comunitarios, en las comunidades según priorización, con el acompañamiento de los profesionales del equipo base.
• Realizar visitas domiciliarias a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores, con el fin de realizar el levantamiento de las necesidades específicas de las personas con discapacidad en temas relacionados con los componentes de salud, educación, sustento, social y empoderamiento, que permitan implementar la ruta definida, previos los ajustes que se estimen necesarios; realizando canalización y orientaciones generales a las familias, personas cuidadoras y personas con discapacidad sobre independencia, autocuidado y enfoque de derechos
• Realizar Planes caseros como proceso de rehabilitación funcional en orientación con la terapeuta ocupacional y/o educador especial conforme a su perfil profesional.

Operativo;
Elaborar conjuntamente con personas con discapacidad, familias y cuidadores una ruta de atención intersectorial e incidencia política en los corregimientos departamental Priorizado, que permita identificar la oferta institucional del territorio para la atención de personas con discapacidad 3) Incidencia: Activación de la ruta

Powered by CamScanner

7367

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT 845000038-5

de atención intersectorial e incidencia política en las instancias de decisión y participación identificadas en las comunidades priorizadas: Entre ellos comités territoriales de discapacidad, comités de justicia transicional, nodos comunitarios de salud mental, o las que se encuentren constituidas en el territorio. 4) Análisis de la información; Recopilación y análisis de los resultados desagregados por cada una de las fases, incluyendo las metodologías, registros, conclusiones y recomendaciones para la proyección de la estrategia. Socialización: Presentación por parte del equipo psicosocial, de los resultados obtenidos durante todo el desarrollo de la estrategia en el marco del comité departamental de discapacidad.

Esta certificación no genera vínculo laboral, debido a que el contratista no cumplía horario, no existía dependencia y realizaba las actividades objeto del contrato.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, en Mitú, Vaupés, a los dos (2) días del mes de enero del 2019.

MARIO ALFONSO BARBOZA LIDUEÑAS
Gerente (E) de la E.S.E. Hospital San Antonio.

Proyectó: Zunny Góngora Subdirectora Admón.
Revisó: Barboza Mario Gerente (E)
Aprobó: Barboza Mario Gerente (E) 73

Powered by CamScanner

7368

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA
"PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

EL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENAD DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La suscrita **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA**, identificada con número de cedula **69.801.101** expedida en Mitú – Vaupés, presto sus servicios en esta corporación como apoyo en el área social dentro de los proyectos realizados en la corporación, desde 1 de febrero del 2016 hasta el 1 de febrero del 2017, desarrollando las siguientes actividades:

1. Caracterizar la población de niños, niña y adolecente de las comunidades vinculadas al proyectos.
2. Apoyar el desarrollo de los talleres sociales vinculados a los proyectos realizados por la corporación.
3. Cumplir con los informe requeridos de parte de la corporación.
4. Apoyar los eventos del área social realizados por la corporación.

Se expide esta certificación a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente

JOHANA ANDREA DIAZ GOMEZ
Jefe de Talento Humano CODESOIN PANURÉ

CARRERA 13 A No. 15 A – 06 B. CENTRO – Mitú – Departamento del Vaupés
Teléfono: 321 7796892 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Pagina web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twiter: @panuremitu

Powered by CamScanner

7369

AUTORIDAD Y AUTONOMÍA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONES INDÍGENAS DEL QUERARI (ASATIQ) RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0049 DEL 03 DE ABRIL 2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE ETNIAS, CON EL NIT N° 900754092-8, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

CERTIFICA

Que la señora: SANDRA MILENA PEREZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 69.801.101 de Mitú (Vaupés), estudiante noveno semestre aprobado en trabajo social de la universidad minuto de dios (UNIMINUTO).

La señora antes mencionada laboro con la asociación durante el término de un (1) año, desde el 01 de marzo 2016 - 01 de marzo de 2017, en asuntos de formulación, seguimiento y acompañamiento de proyectos enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la zona ASATIQ.

Dado en la ciudad de Mitú- Vaupés, a los veinti nueve (29) día del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2017) a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Para mayor constancia firma el representante legal de la asociación.

ELISON ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ
C.C N° 1.125.468.214 de Mitú
Representante legal (ASATIQ)

NIT: 900754092-8
Contacto 3173948070 - 3115528079

Powered by CamScanner

7370

VAUPÉS, ¡Un compromiso de todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NIT 845000021-0

No. 752

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los registros de planta de PEREZ GARCIA SANDRA MILENA identificada con C C número 69801101, ingresó a esta entidad el 13/02/2017 al 04/06/2017. Desempeñó el cargo de Secretario grado 04, en el(la) I E NORMAL SUPERIOR INDIGENA MARIA REINA, en la ciudad de Mitú (Vaupés), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal (Cubrir Licencia de Maternidad), con una asignación básica mensual de 1 812 059, mediante el Decreto No 000062 del 10 de Febrero de 2017, según Acta Posesión No 04 de 13 de febrero de 2017.

Total dias: 111
Tiempo total: 23 Dia(s) 3 Mes(es) 0 Año(s)

Se expide a solicitud de la interesada en Mitú (Vaupés), a los 11 días del mes de Diciembre de 2017, para efectos de trámites pertinentes

PEDRO CHAVES BURGOS
P.U. Área Administrativa y Financiera
Código 219, Grado 02

ELABORÓ Auxiliar Admtiva, Magola Restrepo Santacruz
REVISÓ: Profesional. U. Pedro Chaves Burgos
APROBÓ Profesional. U. Pedro Chaves Burgos

Calle 14 No. 14 – 52. FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
Tel. (098)5642107 – 031 Email:secretariadeeducacion@vaupes.gov.co - Codigo Postal: 97001
Mitú - Vaupés

Powered by CamScanner

7371

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

DJC0116-2014

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que según documentación que reposa en **la** Dirección Administrativa, **la** Señora **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA,** identificada con la cédula **de** ciudadanía número 69.801.101 **de** Mitú - **Vaupés,** suscribió con la corporación los siguientes contratos **de** prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 660 SUSCRITO EL 23 DE AGOSTO DE 2013.

- **OBJETO:** PRESTACION **DE** SERVICIOS DE APOYO **A LA** GESTION A **LA SECCION DE** GRABACION EN **LA** ELABORACION DE LAS **TRANSCRIPCIONES DE LAS SESIONES** PLE**NARIAS.**
- **DURACION:** DESDE EL 23 **DE AGOSTO DE 2013 HASTA EL 22** DE NOVIEMBRE DE 2013
- **VALOR:** TRES **MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($3.600.000=)
- **ESTADO:** EJECUTADO.

La presente certificación **se** expide **a solicitud del interesado a los ONCE (11) días del mes** de Agosto de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

LIGIA LONDOÑO OSORIO
Jefe División de Personal

Vo.Bo. Dr. Hernan Santamaria
Jefe División Jurídica

Powered by CamScanner

7372.

SGS

TEMPORALES

UNO-A BOGOTA S.A.

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **PEREZ GARCIA SANDRA MILENA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 69.801.101 de Mitú, laboró como empleada en misión para **FONDO NACIONAL DE AHORRO,** desde Septiembre 15 de 2009 a Febrero 14 de 2010, desempeñando el cargo **AUXILIAR** ADMINISTRATIVO, con una asignación salarial mensual de **$1.031.000.**

Con contrato a término de obra o labor.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Marzo de 2010.

Atentamente,

NURY ANDREA BARRERA
Ejecutiva de Cuenta

Powered by CamScanner

7373

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	69801101
NOMBRES	SANDRA MILENA
APELLIDOS	PEREZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VAUPES
MUNICIPIO	MITU

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	04/07/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/01/2023 15:13:46	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

7374

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA PEREZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **69.801.101**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

7375

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899532991

(415)7707212489984(8020) 000001489953299 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 9 8 0 1 1 0 1	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú 4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 8 0 1 1 0 1	1 9 9 6 0 7 0 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	GARCIA	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 15 75 BRR CENTRO B

42. Correo electrónico: samypega@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 5 1 4 8 6 6	3 2 2 8 9 2 7 8 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
																						57. Modo				
																						58. CPC				

54. Código

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 28 / 12 : 55: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA MENDOZA JUAN CAMILO
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 01-08-2023 03:51:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

7376

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228520104

WEB
15:00:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA PEREZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 69801101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

7377

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO .

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de agosto de 2023, a las 14:59:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	69801101
Código de Verificación	698011012308011459l6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

7378

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:13 PM horas del 01/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **69801101**

Apellidos y Nombres: **PEREZ GARCIA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

7379

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2023 04:03:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **69801101** y Nombre: **SANDRA MILENA PEREZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68892789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

7380

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:05:27 horas del 01/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **69801101,** Apellidos y Nombres **PEREZ GARCIA SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **900118412-4**, con NIT **900118412-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

7381

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO

MEDICO DE LOS LLANOS
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
3107838127



DATOS GENERALES

EMPRESA	PARTICULAR			CIUDAD	VILLAVICENCIO		
NOMBRE	SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA			FECHA	DIA	MES	AÑO
CEDULA	69.801.101	EDAD	44		7	4	2022
CARGO TRABAJADOR	PROFESIONAL PSICOSOCIAL						
AREA		SEDE					
TELEFONO		CELULAR		3174186732			
EPS	NUEVA EPS	ARL					

TIPO DE EXAMEN

1. INGRESO	SI	**2. PERIODICO**		**3. RETIRO**		**4. OTROS**	

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

1.CONCEPTO APTITUD EXAMEN DE INGRESO

APTO: CUMPLE CON CONDICIONES DE SALUD FISICA , MENTAL Y SOCIAL PARA EL TRABAJO	X
APTO CON RECOMENDACIONES LABORALES: TRABAJADOR QUE A PESAR DE PRESENTAR UNA PATOLOGIA PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO	
APTO CON RESTRICCIONES: PRESENTA PATOLOGIA MEDICA QUE SE PUEDE AGRAVAR CON EL TRABAJO (VER ANEXO RESTRICCIONES)	
APLAZADO: PRESENTA PATOLOGIA TEMPORAL PRELABORAL QUE REQUIERE TRATAMIENTO MEDICO	

2. EXAMEN PERIODICO	SIN RESTRICCION PARA CONTINUAR SU LABOR	
	SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN	
	PRESENTA RESTRICCIONES PARA LA LABOR(VER ANEXO RESTRICCIONES)	

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	
APTO PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	
APTO PARA CONDUCCION DE VEHICULOS	

3. EXAMEN DE RETIRO	RETIRO SATISFACTORIO	
	RETIRO CON CONTROLES EN SU EPS	
	RETIRO CON CONTROLES EN SU ARL	

ANEXO RESTRICCIONES:

RECOMENDACIONES HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES
HABITOS SALUDABLES , DIETA BALANCEADA ACTIVIDAD FISICA	USO EPP PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL CAPACITACION EN RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
RECOMENDACIONES MEDICAS	**RECOMENDACIONES ADICIONALES**
	SOCIALIZAR PROTOCOLOS COVID-19

Dr. Oscar Andres Torres
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia s.a. 0628/2010

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR

Por medio de este concepto damos cumplimiento a las Resoluciones 2346/2007 - 3673/2008 - 1918/2009 de Min. Protección Social.

Cra.32 No. 46 -14 Barrio El triunfo - Villavicencio (Meta) - Móvil Whatsapp: 3107838127 medicodelosllanos@gmail.com-http://medicodelosllanos.blogspot.com/

1382

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: SANDRA MILENA

Apellidos: PEREZ GARCIA

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 69.801.101

Fecha de nacimiento: Día 01 Mes 03 Año 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	07 MARZO 2021	SINOVAC	A202101004A	E.S.E H.S.A MITU	NELSON ROMERO	18203580
	2	21 ENERO 2022	SINOVAC	C202106110	E.S.E H.S.A MITU	WILLIAM GARZON	1120579141

7383

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que SANDRA MILENA PÉREZ GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía número 69801101 de Mitú, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 69801101 con código interno 370476923 y con fecha de inscripción 27 de Julio de 2018, resolución de inscripción 0406 del 31 de Julio de 2018.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 8c4D005g6N en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

7384

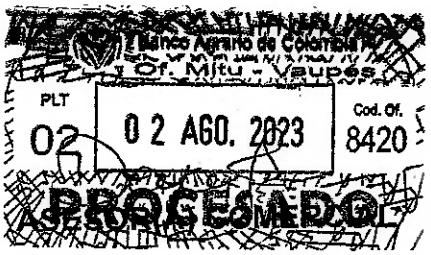
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: PEREZ GARCIA SANDRA MILENA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 69801101, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-842-00-06461-2, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en MITU, a los dos (02) días del mes de agosto de 2023, con destino a: QUIEN INTERESE



7385

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	GARCIA	SANDRA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 69.801.101

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 03 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VAUPES

MUNICIPIO: MITU

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 12 # 12-75

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VAUPES

MUNICIPIO: MITU

TELÉFONO: 3134514866 EMAIL: Samypega@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		Tecnologia en Ingenieria de Sistemas	06	2006	
UN	9	X		Trabajadora Social	07	2018	69801101

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X			X			X		

7386

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Hospital San Antonio - Mitu	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupes	Mitu	hospitalmitu@hsam.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5642195 - 5642092	DÍA 05 MES 08 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social		Cra 13 N° 15A - 127

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Coviprobisi - Mearo -		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupes	Mitú	Coviprobisimearo@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214117089/3165380412	DÍA 05 MES 03 AÑO 2019	DÍA 29 MES 08 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social		Av 15 - N° 15A-02 Centro A

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobierno Propio	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupes	Mitu	gcuevadogelber@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214837692	DÍA 05 MES 09 AÑO 2018	DÍA 15 MES 03 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social		Nuevas instalaciones - Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Antonio de Mitú	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vaupes	Mitú	5642195

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
hospitalmitu@hsam.gov.co	DÍA 18 MES 09 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social		Cra 13 N° 15A - 127

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

7387

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Trabajadora Social	—	04
Trabajadora Social	—	06
Trabajadora Social	—	06
Trabajadora Social	—	03

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Sandra Perez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

7388

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: N0064

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																				
PRIMER APELLIDO: PEREZ	SEGUNDO APELLIDO: GARCIA				PRIMER NOMBRE: SANDRA				SEGUNDO NOMBRE: HELENA											
2. TIPO DOCUMENTO	R.C.	T.I.	X	C.E.	P.A.	C.D.	S.C.	P.E.	3. NÚMERO DE IDENTIDAD: 69801101							4. SEXO		X		5. FECHA NACIMIENTO: 01 03 1978

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Neiva	Huila	

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
3134514966		0184

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA.

33. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	36. Tipo documento de identidad							37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
SANDRA HELENA PEREZ	C.C.	X	T.I.	C.E.	C.D.	N.I.	P.E.	69801101		

40. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CRA 12 A 15-75 Centro	Neiva	Huila

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
01 08 2023	Apoyo personal	3.060.000

IV. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Firma y sello del empleador, aportante o pagador de pensiones de la afiliación colectiva Institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio
Sandra Perez	

nueva eps
gente cuidando gente
08 AGO 2023
Hora 3:44 PM
Nombre Asesor
Oficina
RECIBIDO PARA ESTUDIO
CÓDIGO No 1130205000104120

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEBM 076 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900118412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **FELIX ENRIQUE CUBIDES GONZALEZ**, mayor de edad identificado, con Cedula de Ciudadanía N°. 18.204.411 de Mitú – Vaupés, domiciliado en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL LICENCIADO EN PEDAGOGÍA, (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como profesional psicosocial) conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 050 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del contrato será por la suma de trece millones quinientos mil ($13.500.000) pesos M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en un primer pago de un millón quinientos mil ($1.500.000) pesos comprendidos entre el 1 de agosto al 14 de agosto del 2023, y cuatro (4) mensualidades de tres millones de pesos ($3.000,000) M/CTE. Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1. Liderar el diseño de la propuesta metodológica para los Encuentros Comunitarios, la iniciativa comunitaria y la éstrategia Formación a formadores, a partir de las orientaciones dadas por la Dirección de Familias y Comunidades.

1390

2. Preparar, elaborar e implementar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en familia, iniciativa comunitaria, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, y desarrollo de los módulos de Formación de Formadores. Estos contenidos deben ser comprensibles en su comunicación y revisados por la comunidad.
3. Apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia.
4. Implementar junto con el profesional psicosocial las acciones y actividades de fortalecimiento familiar y comunitario.
5. Organizar y liderar, conjuntamente con el profesional psicosocial, las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
6. Construir, implementar y evaluar el plan de trabajo para el desarrollo de las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar.
7. Ser parte del equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.
8. Apoyar el proceso de activación de rutas y articulación interinstitucional, por medio del componente de Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva.
9. Apoyar el proceso de socialización y capacitación, detectando necesidades de formación.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual al Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 050 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO, entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

7391

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día primero (1) del mes de agosto de 2023 en el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

FÉLIX ENRIQUE CUBIDES GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. 18.204.411 de Mitú – Vaupés
Licenciado Proyecto TEB 050

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

7392

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEBM 071 DE 2023

INFORMACION DE LAS PARTES CONTRATANTES

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N°1.006.965.156 de Mitú, actuando en Representación Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"**, con Nit 900.118.412-4, Quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **DIEGO CARO LOPEZ,** mayor de edad identificado, con Cedula de Ciudadanía N°. 1.125.474.046 de Mitú, domiciliado en el Municipio de Mitú, y quien para los efectos del Presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DINAMIZADOR, (denominada en el manual de perfiles y responsabilidades del talento humano brindado por el ICBF como dinamizador) conforme a la técnica establecida en el Contrato N° 050 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", y el cual tiene por objeto *"FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.* **CLAUSULA 2. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será por labor contratada a término de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del contrato será por la suma de cinco millones ochocientos mil pesos ($5.800.000) M/CTE. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** el valor del contrato será cancelado en pagos mensuales de un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000) M/CTE, cada uno. Previa terminación de sus actividades mensuales, entrega del informe técnico soportadas con fotos de las actividades mensuales realizadas de acuerdo a la propuesta metodológica, pago de seguridad social, factura o cuenta de cobro. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las siguientes obligaciones:

1. Apoyar al/los profesionales en el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.
2. Servir de interlocutor entre las familias de las comunidades y los profesionales del proyecto para el desarrollo de las actividades.
3. Realizar traducciones en los casos que sean necesario.
4. Apoyar el proceso de la convocatoria de las familias a los diferentes encuentros y actividades programadas y velar por la participación de estas.
5. Incentivar a la comunidad en la apropiación de los temas tratados en los encuentros o actividades.
6. Mantener un canal de comunicación claro con las autoridades, la comunidad y los profesionales para el desarrollo adecuado de las actividades.

7393

7 Apoyar las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto.

8 Apoyar al equipo referente orientador que coordinará el componente de convergencia de oferta y que brindará acompañamiento al gestor de oferta en el desarrollo de acciones y actividades estratégicas del proceso que promueve la vinculación y/o participación de las familias en servicios y ofertas complementarias, y la activación de rutas de restablecimiento de derechos para la inclusión social y productiva de las familias étnicas.

9 Apoyar a la corporación en el desarrollo de las demás actividades que se requieran.

10 Las demás funciones o desarrollo de actividades que por necesidades del servicio se solicite.

CLAUSULA 7. SUPERVISIÓN: El contratante, representante y/o su delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLAUSULA 8. TERMINACIÓN:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **CLAUSULA 9. INDEPENDENCIA**: EL CONTRATISTA, actuará por su cuenta, por autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE, sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **CLAUSULA 10. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcialmente ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA 11. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual y desarrollo de actividades el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés. **CLAUSULA 12. CONFIDENCIALIDAD:** guardar confidencialmente respeto a la documentación e información manejada en el cumplimiento del objeto del presente contrato de aporte N° 050 de 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Corporación "CODESOIN PANURE", el cual tiene por objeto FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO entendida por tal, no hacer publica dicha información sino además su adecuado manejo.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día quince (15) del mes de julio de 2023 en el Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
CONTRATANTE
Nit 900118412-4
R/L CODESOIN PANURE

DIEGO CARO LOPEZ
CONTRATISTA
CC. 1.125.474.046 de Mitú
DINAMIZADOR

7394

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

Mitú, 1 de agosto de 2023

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20236120000008802 Código Web: 1P-9kV
Radicador: Sergio Acuna Fecha: 01/08/2023 16:01:39 Folios: 138
Remitente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE CO
Destino: DIRECCION REGIONAL VAUPES
Asunto: HOJAS DE VIDA TALENTO HUMANO CONTRA

Doctora
YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ
Supervisora contrato 050 y 051 Territorios Étnicos con Bienestar

Asunto: Hojas de Vida Talento Humano contrato 050 y 051

Con la presente me permito hacer entrega de las siguientes hojas de vida con el fin de que sean revisadas y verificadas ya que se presentaron algunas novedades y se requiere realizar los respectivos cambios así:

CONTRATISTA	HOJAS DE VIDA OPCIONALES	CONTRATO	MOTIVO DE SALIDA
Angela Beatriz Sánchez Hernández	Sandra milena Pérez García	050	Manifiesta motivos personales
Deisy Jurany Velandia Ortiz	Félix Enrique Cubides Gonzales	050	Manifiesta motivos personales
Yeison Fernández Builes	Diego Caro López	050	Manifiesta motivos personales y laborales
Claudia León Montaña	Ana María Carlosama Bolaños	051	Manifiesta motivos personales
Wilmar Andrés Dospasos Montalvo	Jackson Barú Arias Arenas	051	Terminación unilateral por incumplimiento al contrato

Agradezco la atención prestada.

Corporación Étnica Colombiana

MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ
REP. LEGAL CODESOIN PANURE
Correo: panurevaupes1@yahoo.es
Cel: 3138729061/ 3174443539

Proyectó: Luisa B, Apoyo profesional CODESOIN PANURE

CODESOIN PANURÉ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION TALENTO HUMANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Hoja de vida básica	✓		
2. Cédula de ciudadanía	✓		
3. Libreta militar (si aplica)	✓		
4. Tarjeta profesional (si aplica)	X		N/A
5. Certificados de estudio relacionados	✓		
6. Certificados de experiencia relacionados	✓		
7. Afiliación a salud	✓		falta
Afiliación a fondo de pensiones	✓		
8. Cuenta bancaria activa	X		falta
9. RUT actualizado	✓		Actualizar
10. Antecedentes actuales (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales, medidas correctivas)	✓		
11. Antecedentes profesionales (si aplica)	✓		
12. Examen de salud ocupacional	X		falta
13. Carné de vacunación COVID-19	X		falta
14. Formato compromiso de confidencialidad firmado			**Posterior a la contratación** falta

Panuré
Corporación Etnica Colombiana

7396

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cubides	Gonzáles	Félix Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 18'204.411 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 18'204.411 D.M N° 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 09 AÑO 1980

PAÍS: Colombia

DEPTO: Vaupés

MUNICIPIO: Mitú

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: ____

PAÍS: Colombia DEPTO: Vaupés

MUNICIPIO: Mitú

TELÉFONO: 311 5144795 EMAIL: ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Pedagógico

FECHA DE GRADO 07-12-1999

MES 12 AÑO 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		Licenciado en Etnoeducación			
ES	4	X		Especialización en Gestión Humana.			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Cubeo			X			X			X
Inglés	X			X			X		

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unión Temporal Etnoeducación Uaupés	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Uaupés	Mitú	aparuazudic@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 03 AÑO 2021	DÍA 17 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dinamizador Pedagógico		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación de Autoridades Representante legal Asoudic.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Uaupés	Mitú	aparuazudic@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 08 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Representante legal.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
S.E.O Uaupés	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Uaupés	Mitú	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 02 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tutor Programa Todos a Aprender.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Educación Contratada del Guainía	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Guainía	Pto Inirida.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 02 AÑO 2004	DÍA 04 MES 11 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente.		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	180
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		180.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 25 de enero del 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.204.411
CUBIDES GONZALEZ
APELLIDOS
FELIX ENRIQUE
NOMBRES

Felix Cu G.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1980
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-FEB-1999 MITU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00180306-M-0018204411-20090922 0016433079A 2 6760005747

7400

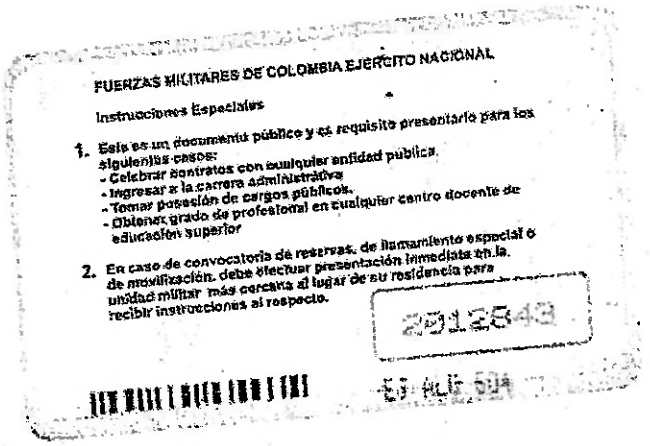


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 18204411
APELLIDOS Y NOMBRES
CUBIDES GONZALEZ
FELIX ENRIQUE
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2010	2020	2030

PROFESIÓN EMPLEADO
FECHA DE EXP: 19-DIC-2006
COTEL DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

20128443

7401

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Félix Enrique Cubides González

Cédula de ciudadanía No. 18.204.411

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gestión Humana

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 26 del mes de Junio del año 2014

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000114750-2 en la ciudad de Medellín. el día 26 de Junio de 2014

47547

1402

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 012 - 2014
Del 26 de junio de 2014

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Especialista en Gestión Humana

A

Félix Enrique Cubides González
Cédula de ciudadanía No. 18.204.411

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

Especialización en Gestión Humana
Código SNIES 8718

El Rector General: Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

La Decana de la Escuela: Ph.D ERIKA JAILLIER CASTRILLÓN

Diploma No. **47547** Registrado con el No. **000114750-2**

Es fiel copia tomada del original, el día 26 (veintiséis) de junio de dos mil catorce (2014).

Secretaria General

A26789

7403

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Félix Enrique Cubides González

Cédula de ciudadanía 18.204.411 expedida en Mitú (Vaupés)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Licenciado en Etnoeducación

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 08 del mes de Julio del año 2010

Programa realizado en convenio con el Instituto Misionero de Antropología-IMA

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000114750 -1 en la ciudad de Medellín,
el día 08 de Julio de 2010

32930

7404

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 009-2010
Del 8 de Julio de 2010

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN

A

Félix Enrique Cubides González
C.C. 18.204.411 de Mitú (Vaupés)

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de

LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN
Registro MEN - SNIES 10275
Programa realizado en convenio con el Instituto Misionero de Antropología-IMA-

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:

"PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE ARARA CUDUYAR, VAUPÉS"

El Rector General: Mons. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA
El Decano de la Escuela: Mg. JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS

Diploma No. 32930 **Registrado con el No.** 000114750-1

Es fiel copia tomada del original, el 8 (ocho) de julio de dos mil diez (2010).

Secretaria General

A11906

1405

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Escuela Normal Superior Indígena "María Reina"

Mitú - Vaupés

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 0035 del 6 de Enero de 1999, y aprobada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 788 de 8 de Noviembre de 1999

Confiere a:

Felix Enrique Cubides González

Identificado (a) con C.C. No. 18.204.411 de Mitú

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado, aprobado y cumplido los demás requisitos Académicos establecidos por la Normal según las normas vigentes.

Hna. Amparo Yoaiza Yanegas
Rectora

Gloria Andrea Espinosa
Ofelia Naranjo Chagres
Secretaria

Dado en la Normal de Mitú a los 7 días del mes de Diciembre del 2004

Anotado al Folio 01 del Libro de Registro No. 01024

Según Decreto No. 921 de Mayo 6 de 1994, este Diploma No requiere Registro ante la Secretaría de Educación.

7406

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR IN..IGENA
"MARIA REINA"
MITU - VAUPES

FOLIO 005

Inscripción S.E.D. _____

Inscripción Dane 197001000025

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de MITU - VAUPES a s 07 días del mes de DICIEMBRE del año 2001 se reunieron, con el fin de formaliz.. la graduación de los alumnos del Ciclo Complementario, las suscritas Rectora y Secretaria de la Esc.. la Normal Superior Indígena "REINA MARÍA"

La Normal está acreditada según Resolución del ! Ministerio de Educación Nacional No. 0035 del 6 de Enero de 1999 y autorizada por la Secretaría de E..ucación Departamental, según Resolución No. 788 del 08 de noviembre de 1999.

Por haber cumplido los requisitos legales conjuntam.. nte con los contemplados en el Proyecto Educativo de la Normal, se procedió a otorgar el

TITULO DE NORM LISTA SUPERIOR

al graduando cuyo nombre, apellidos, y número del ocumento de identidad se relaciona a continuación

No.	NOMBRES Y APELLIDO	C.C. o T.I.	LUGAR DE EXPEDICIÓN
6	CUBIDES GONZALEZ FELIX ENRIQ	18.204.411	MITU

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 03 de fecha DICIEMBRE 07 DE 2001

que consta de 21 alumnos que comienza co el nombre de ANZOLA ROMERO VICTOR HUGO

y se cierra con el nombre ... ROJAS YPPES NELSON

... por Una. AMPARO LOAIZA VANE..AS (Rector) y

ANDREA ESPINOSA (Secretaria).

...03 a los 07 ...las del mes de DICIEMBRE de 2001

...ector(a)
C.C. No 32 305 760 Bello
(Firmado y Sellado)

El Secretario(a).
C.C. No. 29.307.128 Bue...
(Firmado y Sellado)

7407

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Superior Indígena

"María Reina"

Mitú - Vaupés

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución Nº 0035 del 6 de enero de 1999

Confiere a

Félix E. Cubides González

Identificado (a) con C.C. No. 18.204.411 de MITÚ

El Título de

Bachiller

Con profundización en educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes

Pbro.

Rector

Secretaria

Dado en Mitú a los 03 días del mes DICIEMBRE de 1999

Número 99052

7408

Escuela Normal Superior Indígena "María Reina" de Mitú - Vaupés

DANE: 19700100025

ACTA DE GRADO

Dirección: BARRIO SAN JOSE Teléfono: 0985642005

Jornada UNICA

En la ciudad de MITU - VAUPES a los TRES (3) días del mes de diciembre del año 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado Once, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Escuela Normal Superior Indígena María Reina.

Institución acreditada por **RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** No. 0035 de enero 6 de 1999 y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

para otorgar el TITULO DE BACHILLER CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION según resolución No. 788 del 8 de noviembre de 1999

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: FELIX ENRIQUE CUBIDES GONZALEZ C.C.Nº 18'204.411 de MITU - VAUPES

es fiel copia tomada del Acta General No. 010 de fecha diciembre 3 de 1999 que consta de 43 alumnos que comienza con el nombre de VICTOR HUGO ANZOLA ROMERO y se cierra con el nombre de MARIA MAGDALENA ZULUAGA OLIVEIRA, firmado y sellado por JOSE EUGENIO TORO RAMIREZ Pbro (Rector) y MERY OFELIA NARANJO CH. (Secretario)

Dada en Mitú - Vaupés a los 3 días del mes de diciembre de 1999

Firmado y Sellado

J. E. T. Pbro.
El Rector
C.C. No. 15'378.245 La Ceja Antioquia

Mery Ofelia Naranjo Ch.
La Secretaria
C.C. No. 21'246.619 de Mitú

DIPLOMA No. 99052

1409

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO UDIC.

CERTIFICA

Que el señor FELIX ENRIQUE CUBIDES GONZALES identificado con cedula de ciudadanía No 18204411 de Mitú, ejerció el cargo de consejero de educación en la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONELES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIEENO PROPIO UDIC, en el año 2016 y 2017 ejerciendo y cumpliendo sus funciones según los estatutos.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero del 2022

GAUDENCIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Representante legal Asoudic

7410

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO UDIC.

CERTIFICA

Que, el señor FELIX ENRIQUE CUBIDES GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No 18204411 de Mitú, ejerció el cargo como representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CIDUYARI PARA UN GABIERNO PROPIO UDIC, en el año 2018, ejerciendo y cumpliendo su cargo de acuerdo a lo estipulado en el estatuto de la ASOCIACION.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero del 2022.

GAUDENCIO MARTINEZ GUTIÉRREZ

Representante legal Asoudic

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARI PARA UN GOBIERNO PROPIO UDIC.

CERTIFICA

Que el señor FELIX ENRIQUE CUBIDES GONZALES identificado con cedula de ciudadanía No 18204411 de Mitú, laboró como dinamizador pedagógico, vinculado mediante contrato No 136 de 03 de mayo del 2021, cumpliendo de manera satisfactoria las funciones contractuales.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero del 2022.

GAUDENCIO MARTINEZ GUTIERREZ

Representante legal Asoudic

7412

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	18204411
NOMBRES	FELIX ENRIQUE
APELLIDOS	CUBIDES GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VAUPES
MUNICIPIO	MITU

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/03/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/31/2023 15:23:11	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

7413

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FELIX ENRIQUE CUBIDES GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.204.411**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 31 de Julio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.